

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5029** *INGENIERÍA DE PROMOCIONES TURÍSTICAS  
E INDUSTRIALES, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
BENS MAS BARCELO, S.L.  
INNOVACIÓN SOSTENIBLE BALEAR, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se publica que, el 7 de junio de 2021, las Juntas Universales de Ingeniería de Promociones Turísticas e Industriales, S.L., y Bens Mas Barcelo, S.L., así como el socio único de Innovación Sostenible Balear, S.L.U., decidieron la fusión por absorción de Bens Mas Barcelo, S.L., e Innovación Sostenible Balear, S.L.U., por Ingeniería de Promociones Turísticas e Industriales, S.L. En consecuencia, Ingeniería de Promociones Turísticas e Industriales, S.L., adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, Bens Mas Barcelo, S.L., e Innovación Sostenible Balear, S.L.U., que quedan disueltas, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por acuerdo de las Juntas Universales de Ingeniería de Promociones Turísticas e Industriales, S.L., y Bens Mas Barcelo, S.L., así como por decisión del socio único de Innovación Sostenible Balear, S.L.U. (sociedades que se fusionan).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 2021.- El Administrador solidario de Ingeniería de Promociones Turísticas e Industriales, S.L., Luis Mas Barceló.- El Administrador único de Innovación Sostenible Balear, S.L.U., Luis Mas Barceló. El Administrador solidario de Bens Mas Barcelo, S.L., Luis Mas Barceló.

ID: A210042596-1